



¿TODAVÍA AQUÍ?

SE APLICARÁ UNA
MULTA INSTANTÁNEA DE

\$550.

Si le han echado o denegado la entrada por embriaguez o conducta violenta, belicosa o desordenada, **es un delito permanecer dentro de los 50 metros de distancia de este local autorizado.**

Esto significa que deberá mantenerse a más de 50 metros de distancia de este local por un mínimo de 6 horas, y no ingresar nuevamente por 24 horas como mínimo.

Se aplicará una multa instantánea de \$550.



Translation services donated by the City Central Liquor Accord